

## Convocatoria de Proyectos de innovación educativa para el curso 2012/2013

### 1. Introducción

La innovación educativa es un elemento fundamental en el desarrollo del Proyecto Educativo de FUHEM. Promover experiencias innovadoras es un requisito indispensable para la mejora de la práctica educativa, la actualización didáctica del profesorado y la cohesión de los equipos docentes de cada centro y del conjunto de la Fundación. Por ello, la realización de Proyectos innovadores se constituye en uno de los ejes del trabajo del Área Educativa. Aunque los procesos de innovación pueden adoptar formas diversas e impregnar el quehacer habitual de los centros, resulta adecuado concretar algunas iniciativas en proyectos de innovación específicos. Esta Convocatoria establece los requisitos para la presentación de *Proyectos de Innovación* para el curso 2012/2013.

### 2. Objetivo

Con los proyectos de innovación se pretende incentivar a la comunidad educativa de FUHEM para que se involucre de forma directa en la planificación y desarrollo de trabajos que promuevan la incorporación de prácticas innovadoras al trabajo cotidiano de los centros, mejorando, a través de ellas, distintos aspectos relacionados con la organización y el desarrollo del Curriculum, así como con los procesos de comunicación y de convivencia. Los proyectos de innovación deberán estar basados en una reflexión sobre la práctica educativa que trate de identificar aspectos y planteamientos didácticos novedosos que puedan ser incorporados, mediante planes de acción, a las tareas docentes en los distintos centros que integran FUHEM.

### 3. Contenidos

Aunque estos procesos de reflexión/acción pueden estar vinculados a distintos ámbitos de la intervención educativa, se consideran prioritarios:

- Los relacionados con cambios en la organización de los centros escolares que promuevan el trabajo conjunto y el cambio metodológico (equipos docentes, trabajo colaborativo, sistemas de apoyo y refuerzo, etc.)
- Los relacionados con los distintos elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación (Competencias básicas, objetivos y contenidos educativos, metodologías y recursos didácticos, criterios, estrategias y procedimientos de evaluación)
- Los que promuevan mejoras de las relaciones de comunicación y convivencia en los centros entre los integrantes de la Comunidad Educativa (profesorado, personal de administración y servicios, alumnado y familias)
- Los que promuevan procesos de investigación y mejora en ámbitos concretos y prioritarios del Proyecto Educativo de FUHEM (Tecnologías de la Información y la Comunicación, bilingüismo, Eco-social, inclusión educativa, etc.)

#### 4. Aspectos a valorar

Con independencia de los contenidos a los que se refiera de forma expresa el proyecto y además de su adecuación a las bases y requisitos de la presente convocatoria, para su valoración final se tendrán en cuenta aspectos como:

- Su novedad y originalidad respecto a otros proyectos presentados y desarrollados con anterioridad.
- Su incidencia en el sentido de pertenencia a la institución por parte de los responsables y los destinatarios del proyecto.
- Su adecuación a los principios y valores en los que se sustenta el Proyecto Educativo de FUHEM y especialmente los relacionados con la inclusión educativa y con la ciudadanía democrática, crítica y comprometida con el entorno social y medioambiental.
- La adecuada definición de las competencias básicas que deberán ser trabajadas en el desarrollo del proyecto o como consecuencia del mismo.
- El fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el desarrollo de sus actividades.
- La promoción entre el alumnado de una cultura científica e investigadora.
- Su compromiso con el cambio metodológico a medio y largo plazo en el área o áreas curriculares en las que se desarrolle (se procurará que los proyectos no se refieran a acciones aisladas con poco impacto posterior).
- Su incidencia real en los destinatarios (grupos, n° de alumnos/as, profesorado, familias, etc.).
- La aplicabilidad de sus propuestas a otros colectivos o grupos del centro en el que se desarrolle o de otros centros de FUHEM.
- El compromiso de los participantes para elaborar un resumen de la memoria final del proyecto para su posible publicación.

#### 5. Coordinadores/as y participantes

- Los proyectos podrán ser presentados por equipos constituidos por docentes y personal de administración y servicios, pertenecientes a uno o varios centros educativos de la fundación.
- Los participantes en estos proyectos deberán tener una vinculación contractual con FUHEM que abarque la totalidad del curso académico 12/13.
- Los proyectos presentados por Equipos inter-centros podrán tener hasta un máximo de 3 coordinadores.
- Los coordinadores y participantes en los proyectos serán los equipos docentes y personal de administración y servicios que se responsabilicen de todas las fases de su desarrollo (planificación, puesta en marcha, evaluación de resultados, redacción y presentación de la memoria final).
- En el desarrollo de los proyectos pueden intervenir con mayor o menor intensidad otros miembros de la Comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) que no tengan la consideración de participantes.

## 6. Dotación económica

- La dotación económica global se establecerá en los presupuestos del área educativa aprobados para el año 2013
- Las cuantías máximas aprobadas para cada proyecto serán:
  - 8.500.- Euros para proyectos Inter-centros
  - 6.500.- Euros para proyectos de Centro
- La cuantía final asignada a cada proyecto aprobado tendrá en cuenta:
  - La dotación global que finalmente se presupueste
  - La cantidad de proyectos valorados positivamente
  - La calidad del proyecto y el ajuste a las bases de la convocatoria
- En todos los proyectos presentados deberá incorporarse una partida de gastos dedicados a la adquisición de material o a colaboraciones externas (formadores, ponentes, etc.) de al menos el 40 % del presupuesto total del proyecto
- Las cantidades asignadas a los integrantes del proyecto serán de:
  - Un máximo de 900 Euros para el/la Coordinador/a
  - Un Máximo de 600 Euros para el resto de participantes
- La comisión de valoración podrá acordar, en su caso, un anticipo de la cantidad asignada al proyecto para sufragar gastos de material y/o colaboraciones externas. La asignación a los participantes se hará efectiva una vez presentada y aprobada la memoria final del Proyecto.

## 7. Contenido, estructura del proyecto

Los Proyectos presentados deberán incorporar, al menos, los siguientes apartados (Se recomienda concisión y claridad en cada uno de ellos):

- Datos de identificación: Coordinador/es; Participantes; centros/s de pertenencia. Datos de contacto del coordinador/a del proyecto
- Justificación, antecedentes, contexto (especificar con claridad las razones que justifican el proyecto en el contexto en el que se presenta, aludiendo a experiencias anteriores si procede)
- Objetivos del proyecto
- Destinatarios (Alumnos/as y grupos, profesorado, PAS, familias)
- Descripción de las acciones a realizar y de los supuestos metodológicos de partida
- Criterios e indicadores para la evaluación del cumplimiento de los objetivos.
- Presupuesto detallado de gastos (incluyendo las cantidades a percibir por la coordinación y participantes), indicando si será necesario anticipar alguna cantidad para la ejecución de gastos antes de su finalización.

## 8. Lugar, fecha y procedimiento de presentación

Los proyectos serán presentados en papel y formato electrónico a la Dirección del Área Educativa de FUHEM (C/ Duque de sexto, 40, 28009- Madrid) correo electrónico: [fuhem@fuhem.es](mailto:fuhem@fuhem.es)

La fecha límite improrrogable de presentación de los proyectos será el día 5 de diciembre de 2012

No serán tomados en consideración los Proyectos que no se ajusten a los términos de esta convocatoria y no hayan sido modificados antes del día límite de presentación.

#### **9. Comisión de valoración**

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión 'ad hoc' integrada por:

- El Director del Área Educativa o persona en quien delegue
- Un miembro del Consejo Asesor del Área Educativa designado por éste
- Un Director/a designado por el Consejo de Directores/as para cada convocatoria

La Comisión contará con el asesoramiento del Director de FUHEM-Ecosocial o persona en quien delegue para los Proyectos relacionados con esta temática.

La pertenencia a esta Comisión de valoración es incompatible con la participación en alguno de los proyectos presentados.

#### **10. Resolución**

La Comisión de valoración comunicará su decisión el 20 de diciembre de 2012.

#### **11. Plazo de realización y presentación de la memoria final**

Los proyectos serán desarrollados a lo largo del curso 2012/2013. La Memoria final deberá ser entregada en formato electrónico y papel antes del día 30 de junio de 2013, con arreglo a unas pautas elaboradas por la Dirección del Área Educativa de la FUHEM, que serán comunicadas con antelación a los coordinadores de los proyectos seleccionados y a los Directores/as de los Centros.

Madrid, 31 de octubre de 2012

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ

DIRECTOR DEL ÁREA EDUCATIVA DE FUHEM